



***Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears***



**SUBCOMISIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS**

ACTA NÚMERO 3

29 de febrero de 2024



Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes Balears



ACTA NÚMERO 3

En representación de la Administración General del Estado:

Presidenta:

Sra. D.ª Mónica García Sáenz, Directora General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (Secretaría de Estado de Hacienda)

Vocales:

Sr. D. Octavio Carazo Bueno, Vocal Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda

Sra. D.ª Yovana de Lózar Vicente, Subdirectora General de Gestión de la Financiación Autonómica de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (Secretaría de Estado de Hacienda)

Sra. D.ª Esther García Manzanares, Jefa de la División de gestión de la contabilidad de la Oficina Nacional de Contabilidad (Intervención General de la Administración del Estado)

Sr. D. Juan Varela Donoso, Subdirector General de Análisis y Programación Económica de la Dirección General de Presupuestos (Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos)

Secretaria:

Sra. D.ª Lía Torrente Cobo, Subdirectora General de Estudios Financieros Autonómicos de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (Secretaría de Estado de Hacienda)

En representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

Presidente:

Sr. D. Bartomeu Alcover Bisbal, Director General de Presupuestos y Financiación (Consejería de Economía, Hacienda e Innovación)

Vocales:

Sr. D. Carlos Bonet Serra, Interventor General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Sra. D.ª Susana Pérez Sánchez, Directora General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (Consejería de Economía, Hacienda e Innovación)

Sra. D.ª Bárbara Barceló Ordinas, Directora General de Fondos Europeos (Consejería de Economía, Hacienda e Innovación)

Sr. D. Miguel Ángel Busquets López, Jefe del Departamento Jurídico y Administrativo de la Secretaría General (Consejería de Economía, Hacienda e Innovación)

Secretaria:

Sra. D.ª Catalina Mir Ferrer, Secretaria General (Consejería de Economía, Hacienda e Innovación)



Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes Balears



A las 9:30 horas del día 29 de febrero de 2024, se reúnen por medios electrónicos (correo electrónico), al amparo de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas citadas en representación de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para tratar los siguientes puntos del orden del día de la reunión:

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión del día 11 de mayo de 2023.

2º.- Aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda sobre el cálculo del índice de actualización y la dotación para el año 2024 del factor de insularidad previsto en el Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero.

3º.- Ruegos y preguntas.

Se da inicio a la sesión, abordándose los asuntos incorporados en el orden del día.

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión del día 11 de mayo de 2023.

Ambas representaciones han expresado su conformidad con la aprobación del acta de la reunión del día 11 de mayo de 2023.

2º.- Aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda sobre el cálculo del índice de actualización y la dotación para el año 2024 del factor de insularidad previsto en el Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero.

Habiéndose manifestado de forma expresa sendas conformidades por las representaciones, se da por aprobado el Acuerdo de la Subcomisión sobre el cálculo del índice de actualización y la dotación para el año 2024 del factor de insularidad previsto en el Real Decreto-Ley 4/2019, de 22 de febrero. Dicho acuerdo se recoge en el Anexo.

3º.- Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión.

En prueba de conformidad con el contenido del presente documento, para que conste su aprobación en la sesión del día 1 de agosto de 2024, se rubrica el mismo a través de firma electrónica, en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears**



La Secretaria,

La Secretaria,

Lía Torrente Cobo

Catalina Mir Ferrer

Vº Bº

Vº Bº

*La Presidenta de la Representación del
Estado,*

*El Presidente de la Representación de la
Comunidad Autónoma,*

Mónica García Sáenz

Bartomeu Alcover Bisbal



Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes Balears



ANEXO

ACUERDO DE LA SUBCOMISIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN Y LA DOTACIÓN PARA EL AÑO 2024 DEL FACTOR DE INSULARIDAD PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2019, DE 22 DE FEBRERO.

El Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears (en adelante, el Real Decreto-ley), regula en su Título III el Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma.

En el apartado 1 del artículo 18 del Real Decreto-ley se establece que la dotación inicial para el primer ejercicio se fijará a partir de una metodología consensuada en el marco de la correspondiente Comisión Mixta de Economía y Hacienda, considerando los desequilibrios inherentes a la discontinuidad territorial propia del hecho insular y plurinsular, especialmente en materia de inversiones.

De conformidad con ello, la Comisión Mixta de Economía y Hacienda reunida en sesión de fecha 23 de septiembre de 2021 acordó, en primer lugar, la citada metodología, así como el Factor de Insularidad en el año base 2020, que en aplicación de la misma asciende a 109.661,22 miles de euros, cuyo importe coincide con la dotación inicial de 2022.

Asimismo, se acordó la delegación en esta Subcomisión de las funciones que el artículo 20 del Real Decreto-ley atribuye a la Comisión Mixta.

Por ello, y conforme al apartado 1 del citado artículo 20, se reúne esta Subcomisión para proponer la cuantía del Factor de Insularidad para el año 2024, según lo dispuesto en el artículo 18 del mismo Real Decreto-ley.



Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes Balears

En el marco del mencionado artículo 20 del Real Decreto-ley y en ejecución del Acuerdo de la Comisión Mixta de 23 de septiembre de 2021 a este respecto, ambas Administraciones han designado a los respectivos representantes de esta Subcomisión, con la finalidad de que ejerciten, por delegación del Pleno, las funciones propias de la Comisión Mixta.

Para ello, se calcula el índice de actualización definido en el apartado 2 del artículo 18 del Real Decreto-ley y, conforme al mismo y a la dotación inicial, se determina la dotación anual del Factor de Insularidad para el año 2024, por importe de 127.833,59 miles de euros, que es el resultado de aplicar a la dotación inicial su índice de actualización.

De acuerdo con lo anterior, las Administraciones representadas en la Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda

ACUERDAN

Primero.- Cálculo del índice de actualización y dotación del Factor de Insularidad para 2024 (127.833,59 miles de euros).

De conformidad con lo indicado en el apartado 2 del artículo 18 del Real Decreto-ley, la dotación del factor de insularidad correspondiente al año 2024 deberá calcularse aplicando a la dotación inicial su índice de actualización, que se define como el cociente resultante de dividir el importe total de las inversiones ejecutadas por el Sector Público Estatal en infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y en carreteras de interés general correspondiente al ejercicio presupuestario 2022 y los mismos conceptos, en términos homogéneos, referidos al ejercicio presupuestario 2020, que es el que se ha fijado como año base.



Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Al efecto, se toman los datos de ejecución presupuestaria del gasto público de los programas 453B y 453C del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana¹ (capítulo 6), en términos homogéneos con los del año base, así como los datos de inversiones realizadas por el Sector Público Empresarial y Fundacional, en particular las correspondientes a ADIF-Alta Velocidad y a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre². En el Anexo 1 se incluyen los datos correspondientes al cálculo del índice de actualización a los efectos de la determinación de la dotación anual para el año 2024 y el Anexo 2 contiene los datos de inversiones realizadas por ADIF-Alta Velocidad y a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto-ley y en aplicación del cálculo de índice de actualización indicado anteriormente, la dotación anual para el año 2024 asciende a 127.833,59 miles de euros.

Segundo.- Elevar al Pleno de la Comisión Mixta el presente Acuerdo en su próxima sesión para su conocimiento.

¹ Ejecución del Presupuesto Administración General del Estado.

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadPublica/CPE/EjecucionPresupuestaria/Paginas/imejecucionpresupuesto.aspx>

² Los datos están recogidos en los informes elaborados por ambas entidades en cumplimiento del artículo 129.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el caso de ADIF-Alta Velocidad, estos datos se recogen en el anexo 11.3.-“Distribución regionalizada de las inversiones por provincias” del informe de gestión de 2022 publicado en su página web

https://www.adifaltavelocidad.es/documents/34745/10777885/Ejercicio+2022+-+Informe+s_art+129+Ley+General+Presupuestaria+-+Adif+AV.pdf/c81217d2-9876-548d-cf15-945869120556?t=1681465965422



Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes Balears

ANEXO 1

CÁLCULO DEL ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN A LOS EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LA DOTACIÓN ANUAL DEL FACTOR DE INSULARIDAD PARA EL AÑO 2024

(millones de euros)

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MINISTERIO DE FOMENTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
	2020	2022
Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras (capítulo 6)	1.097	1.133
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras (capítulo 6)	953	1.235
Total	2.050	2.368

(millones de euros)

INVERSIONES REALIZADAS POR SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
	2020	2022
ADIF-Alta Velocidad	1.273	1.553
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre	127	100
Total	1.400	1.654

(millones de euros)

	2020	2022
TOTAL INVERSIONES FERROVIARIAS EN ALTA VELOCIDAD Y CARRETERAS DE INTERÉS GENERAL	3.450	4.022

Índice	1,1657
---------------	---------------

(miles de euros)

Dotación inicial del Factor de Insularidad (2022)	109.661,22
Dotación anual del Factor de Insularidad para 2024	127.833,59

Nota: a pesar de que los importes visualizados en la tabla no incluyen decimales, se han tenido en cuenta para el cálculo del índice. A su vez, el índice se muestra con cuatro decimales.



Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes Balears

ANEXO 2a

INVERSIONES REALIZADAS POR ADIF-ALTA VELOCIDAD

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF-Alta Velocidad
ANEXOS



11.3 Distribución regionalizada de las inversiones por provincias

(Datos en miles € con IVA)

COM.AUTÓNOMA Y PROVINCIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	INVERSIÓN REALIZADA	%
Almería	251.285	132.499	52,73%
Cádiz	0	0	
Córdoba	56.103	30.142	54,70%
Granada	6.552	8.848	135,04%
Huelva	0	0	
Jalón	0	0	
Málaga	1.326	1.438	108,48%
Sevilla	77.564	19.703	25,40%
Varlas provincias	0	0	
ANDALUCÍA	391.830	192.630	49,16%
Huesca	214	260	121,64%
Teruel	0	0	
Zaragoza	5.931	2.509	42,30%
Varlas provincias	0	0	
ARAGÓN	6.145	2.769	45,06%
ASTURIAS	26.979	50.829	188,40%
Badajoz	16.800	56.267	334,92%
Cáceres	186.307	88.661	47,59%
Varlas provincias	0	0	
EXTREMADURA	203.107	144.928	71,36%
CANTABRIA	0	0	
Barcelona	284.946	132.723	46,58%
Gerona	4.501	11.693	259,78%
Lérida	1.232	662	53,73%
Tarragona	99.098	1.563	1,60%
Varlas provincias	0	0	
CATALUÑA	389.777	146.661	37,63%
Ávila	0	0	
Burgos	3.625	4.065	112,14%
León	84.578	74.709	88,33%
Palencia	99.442	35.340	35,54%
Salamanca	0	0	
Segovia	306	2.957	966,40%
Soria	65	3.485	5361,89%
Valladolid	6.164	8.081	131,09%
Zamora	2.350	7.986	339,85%
Varlas provincias	0	0	
CASTILLA-LEÓN	196.530	136.623	69,52%
Albacete	2.002	-5.500	-274,70%
Ciudad Real	47.190	15.730	33,33%
Cuenca	1.004	1.780	177,34%
Guadalajara	310	799	257,76%
Toledo	38.536	17.168	44,55%
Varlas provincias	0	0	
C.-LA MANCHA	89.042	29.977	33,67%
La Coruña	8.849	5.426	61,32%
Lugo	0	0	
Orense	83.688	22.146	26,46%
Pontevedra	10.567	6.551	62,00%
Varlas provincias	0	0	
GALICIA	103.104	34.124	33,10%
LA RIOJA	0	0	
MADRID	51.129	98.433	192,52%
MURCIA	127.967	159.913	124,96%
NAVARRA	52.000	69.268	133,21%
Alicante	3.027	20.570	679,55%
Castellón	77.349	26.997	34,90%
Valencia	232.574	69.136	29,73%
Varlas provincias	0	0	
VALENCIA	312.950	116.704	37,29%
Álava	51.319	15.572	30,34%
Guipúzcoa	116.487	105.247	90,35%
Vizcaya	80.042	143.779	179,63%
Varlas provincias	0	0	
PAÍS VASCO	247.848	264.599	106,76%
TOTAL REGIONALIZADO	2.198.408	1.447.457	65,84%
NO REGIONALIZADO	392.874	105.735	26,91%
TOTAL ADIF AV	2.591.282	1.553.192	59,94%



Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes Balears



ANEXO 2b

INVERSIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE

CÓDIGO DE PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (4)	IND. REG. (3)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)
0026	20071017-C Nombre: A-32 Linares - Ibro (Jaen)	Uniprovincial	Andalucía	Jaén	0,00	56,23
0036	20081003-C A-23 Autovía de Mudejar (Sagunto-F.Francesa) Caldearenas - Lanavé	Uniprovincial	Aragón	Huesca	0,00	935,55
0041	20081010-C Nombre: BU-30 Villabilla de Burgos - Quintanadueñas	Uniprovincial	Castilla y León	Burgos	0,00	3.872,62
0046	20081030-C Nombre Conexión del Litoral con la C-32	Uniprovincial	Cataluña	Barcelona	0,00	-62,83
0050	20081031-C Autovía A-32. Tramo: Torreperogil - Villacarrillo (O) (15,0 km)	Uniprovincial	Andalucía	Jaén	5.500,00	14.132,90
0054	20081035-C Autovía A-32. Tramo: Villacarrillo - Villanueva del Arzobispo (O) (Uniprovincial	Andalucía	Jaén	15.453,00	34.928,26
0060	20081028-C Nombre: Otur (Luarca) - Villapedre (Enlace. Pto de la Vega) (O) (9,2	Uniprovincial	Principado de Asturias	Asturias	0,00	487,24
0062	20081010-C Autovía A-21: Jaca -L.P. Navarra Tramo: A-1601 - Sigües	Uniprovincial	Aragón	Zaragoza	0,00	78,98
0070	20081014-C Nombre: Ampliación 3er camil A-3. Buñol - Valencia	Uniprovincial	Comunitat Valenciana	Valencia / València	0,00	780,78
0092	20081021-F LAV Madrid Galicia. T: Zamora - Ourense Subtramo: Otero de Bodas - Ce	Uniprovincial	Castilla y León	Zamora	0,00	331,40
0093	20081020-F) Reforma estación Passeig de Gracia (adaptación PMR) Reforma estación	Uniprovincial	Cataluña	Barcelona	0,00	506,13
0098	20081007-F L.A.V. Zamora-Lubián. Subt: Pedralba de la Pradreja-Túnel de Pradonel	Uniprovincial	Castilla y León	Zamora	0,00	1.093,10
0099	20081019-F L.A.V. Tr: Zamora-Lubián. Subtramo: Zamora - La Hiniesta. Plataforma	Uniprovincial	Castilla y León	Zamora	0,00	9,53
0100	20081022-F LAV Madrid Galicia. T:Zamora Ourense. Subt: Perilla de Castro - Otero	Uniprovincial	Castilla y León	Zamora	0,00	8.672,26
0101	20081026-F LAV Madrid Galicia. Zamora Ourense. Subt: La hiniesta - Perilla de Ca	Uniprovincial	Castilla y León	Zamora	0,00	115,66
0155	20151074-C A-32. Circunvalación Sur de Albacete	Uniprovincial	Castilla - La Mancha	Albacete	5.710,00	6.721,82
0211	20161003-C A-2. Enlace de Vidreres	Uniprovincial	Cataluña	Girona	0,00	173,54
0229	20161010-F Actuaciones cerramiento, canaleta y protección taludes LAV Madrid-Gal	Uniprovincial	Castilla y León	Zamora	0,00	12,69
0250	Convenio ADIF Red de Titularidad Estatal de Cataluña	Uniprovincial	Cataluña	Barcelona	0,00	2,00
0288	Contratos adicionales Conv. FFCC Cercanías Cataluña	Uniprovincial	Cataluña	Barcelona	0,00	424,93

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_BL2HKLJLMBQNVKJ769GCKIF42HX9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes Balears



(4)		(3)			(1)	(2)
6801	Proy. const. adaptación del sistema de drenaje de los Túneles de Valdepastores	Uniprovincial	Comunidad de Madrid	Madrid	5.075,00	0,00
6802	Proy. de const., rep.firmes, señalización calzada derecha de M-50. Varios tr.R4	Uniprovincial	Comunidad de Madrid	Madrid	11.863,00	0,00
6803	Proy. de const., rep.firmes, señalización y balizamiento calzada izquierda de M-	Uniprovincial	Comunidad de Madrid	Madrid	11.769,00	0,00
6804	Proy. de const., rep.firmes, señalización y balizamiento en M-21 y M-31. Tr. R4	Uniprovincial	Comunidad de Madrid	Madrid	1.800,00	3.698,00
6805	Proy. de const., rep.firmes, señalización, balizamiento y sist. de contención en	Uniprovincial	Comunidad de Madrid	Madrid	21.465,00	0,00
6806	Proy. de adecuación de seguridad de los túneles entre el pk 17+500 y pk 55+000	Uniprovincial	Comunidad de Madrid	Madrid	5.595,00	8.103,32
6808	Proy. de const. de rehabilitación superficial de firme en AP7 en A7 y N332	Uniprovincial	Comunitat Valenciana	Alicante / Alacant	8.390,00	3.020,42
6809	Proy. adecuación seg. en túneles de Lomas de Bas y Sierra de Aguilón Ap7 C-V	Uniprovincial	Andalucía	Almería	8.133,00	3.351,00
6810	Proy. de const. de rehabilitación y rep.firmes, mejora seg. vial R4	Uniprovincial	Comunidad de Madrid	Madrid	0,00	7.760,20
6812	Proy. de adec. de señalización vertical en R-3-5, AP-41, R-4, Ap-36, Ap-7	Pluriprovincial	No Regionalizable	NO REGIONALIZABLE	0,00	1.242,88
TOTAL GENERAL					100.753,00	100.448,61

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_BL2HKLJLMBQNVKJ769GCKHF42HX9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- (1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).
- (2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.
- (3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.
- (3) P: Proyecto Pluriprovincial; U: Proyecto Uniprovincial
- (4) En las columnas Código de Proyecto y Denominación del Proyecto los datos deberán coincidir con los que figuran, para la entidad, en las columnas de Código de Proyecto y Denominación de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde), añadiendo aquellos proyectos que inicialmente no aparecían en los PGE y en los cuales se haya efectuado inversión.